
**Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre el Enfoque Estratégico
para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional**

Primera Reunión

Ciudad de Panamá, 14 al 16 de febrero de 2008

Borrador del programa provisional anotado

1. Apertura de la reunión

1. La Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) iniciará el jueves 14 de febrero de 2008 a las 10 a.m. en el Hotel El Panamá, de la Ciudad de Panamá, Panamá.
2. Se darán palabras de apertura y bienvenida.

2. Asuntos organizacionales

(a) Elección de los integrantes de la Mesa

3. Los participantes de la reunión podrán elegir, si así lo desean, dos co-presidentes y un relator.

(b) Aprobación del programa

4. La reunión podrá adoptar el programa provisional que se encuentra en el documento SAICM/RM/LAC.1/1 como su programa para la reunión.

(c) Organización de los trabajos

5. Los participantes de la reunión podrán decidir reunirse cada día de 10 a.m. a 1 p.m. y de 3 p.m. a 6 p.m.

3. Información sobre las actividades de aplicación del SAICM

(a) Otros grupos regionales

6. Los coordinadores regionales de otras regiones informarán sobre las actividades en curso en sus regiones. La secretaría informará sobre las actividades en curso de aquellas regiones cuyos representantes no han podido asistir a esta reunión. Los participantes de la reunión tendrán ante ellos siguientes documentos:

- SAICM/RM/LAC.1/INF/6, el informe de la reunión regional de los países africanos celebrada en El Cairo, Egipto, del 11 al 14 de septiembre de 2006;
- SAICM/RM/LAC.1/INF/7, el informe de la primera reunión de los países EU-JUSSCANNZ, celebrada en Barcelona, España, del 20 al 22 de noviembre de 2006;
- SAICM/RM/LAC /INF/8, el informe regional de los países de Europa Central y Oriental celebrada en Riga, Latvia, del 4 al 6 de diciembre de 2006;

- SAICM/RM/LAC.1/INF/9, el informe de la reunión de los países áreas celebrada en El Cairo, Egipto, el 1° y 2 de abril de 2007;
- SAICM/RM/LAC.1/INF/10, el informe de la reunión regional de los países del Asia-Pacífico celebrada en Bangkok, Tailandia, del 21 al 23 de mayo de 2007;
- SAICM/RM/LAC.1/INF/11, el informe de la segunda reunión de los países EU-JUSSCANNZ, celebrada en París, Francia, el 12 de junio de 2007;
- SAICM/RM/LAC.1/INF/12, el informe del taller de las Islas del Pacífico celebrado en Apia, Samoa, el 8 y 9 de noviembre de 2007.

(b) Organizaciones Intergubernamentales

7. La reunión tiene ante sí el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/3, que incluye cuestionarios llenados por las organizaciones intergubernamentales sobre sus actividades iniciales de aplicación del SAICM. Si lo desean, las organizaciones intergubernamentales presentes podrán presentar información suplementaria. Los participantes de la reunión podrán discutir y anotar las actividades de las organizaciones en apoyo a la aplicación del Enfoque Estratégico.

(c) Organizaciones no gubernamentales y otros

8. Los participantes de la reunión tienen ante sí el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/3, que incluye cuestionarios llenados por las organizaciones no gubernamentales sobre sus actividades iniciales de aplicación del SAICM. Si lo desean, las organizaciones no gubernamentales presentes podrán presentar información suplementaria. Los participantes podrán discutir y anotar las actividades de las organizaciones en apoyo a la aplicación del Enfoque Estratégico.

4. Aplicación del SAICM en América Latina y el Caribe

(a) Aplicación nacional del Enfoque Estratégico

(i) Identificación de prioridades y la planificación inicial para aplicar el Enfoque Estratégico, incluyendo la participación de los Gobiernos y la industria.

9. El Proyecto de Estrategia de Política Global¹ del SAICM establece, en su párrafo 22, que:

“La aplicación del Enfoque Estratégico podría comenzar con una etapa que propicie la creación de la capacidad necesaria, si procede, para elaborar, con la participación de los interesados directos pertinentes, un plan nacional de aplicación del Enfoque Estratégico, tomando en consideración, si procede, los elementos existentes, como la legislación, las monografías nacionales, los planes de acción, las iniciativas de los interesados directos, así como las deficiencias, prioridades, necesidades y circunstancias nacionales.

10. En su párrafo 23, el Proyecto de Estrategia de Política Global establece que:

“A fin de mantener un criterio integrado para la gestión de los productos químicos, cada gobierno dispondrá lo necesario para la aplicación del Enfoque Estratégico a nivel interministerial o interinstitucional a fin de que estén representados todos los intereses de los departamentos nacionales pertinentes y de los interesados directos y se aborden todas las esferas sustantivas que sean pertinentes. A fin de facilitar la comunicación en el plano nacional e internacional, cada gobierno designará un coordinador nacional para el Enfoque Estratégico cuyo cometido será transmitir información sobre asuntos que guarden relación con el Enfoque Estratégico, incluidas las invitaciones a participar en reuniones y la difusión de información. El coordinador nacional del Enfoque Estratégico debería ser un representante de la organización interministerial o interinstitucional del país de que se trate, cuando haya lugar.”

11. La reunión tiene ante sí el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/2, que contiene información enviada por los países de América Latina y el Caribe sobre sus actividades iniciales nacionales de aplicación del SAICM. Si lo desean, los países podrán compartir información adicional sobre sus actividades iniciales de planificación nacional o proporcionar una actualización sobre los programas nacionales que cubren la gestión de los productos químicos. Los participantes de la reunión, si lo desean, podrán notar el progreso indicado en el documento y la discusión, incluyendo el progreso relacionado con la

¹ SAICM/ICCM.1/7, anexo II. El Proyecto de Estrategia de Política Global junto con otros textos y resoluciones del SAICM de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos durante su primera reunión están reproducidos en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/1.

designación de los coordinadores nacionales del SAICM (favor referirse también al ítem 4 (a) (iii) a continuación), el establecimiento de comités de coordinación interministerial que representan todos los interesados directos y el inicio del desarrollo de los planes nacionales de aplicación del SAICM.

(ii) Material de orientación para la aplicación nacional del SAICM

12. En su aplicación del Enfoque Estratégico a nivel nacional, los Gobiernos y otros interesados directos podrán beneficiarse del material de orientación como aquellos desarrollados por las organizaciones intergubernamentales. La reunión tendrá ante sí el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/4 relacionado con el material de orientación actualmente disponible de las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC).

13. Si lo desean, los participantes de la reunión podrán notar la disponibilidad de tal material de orientación, buscar información adicional de los representantes de IOMC de las organizaciones que participan que estén presentes en la reunión y discutir cualquier deficiencia aparente en el alcance de los materiales de orientación. Los participantes de la reunión también podrán solicitarle a las organizaciones que participan del IOMC y a la Secretaría del Enfoque Estratégico que considere el desarrollo de material de orientación prioritario adicional, si fuese apropiado.

(iii) Roles y responsabilidades del coordinador nacional

14. El párrafo 23 del Proyecto de Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico y la resolución I/1 de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM), sobre los arreglos de aplicación, recomendó la designación de los coordinadores nacionales del SAICM. Los coordinadores nacionales se están designando de acuerdo con una carta emitida por la secretaria el 1 de marzo de 2006 donde se invita a cada Gobierno a designar un coordinador nacional a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores. Para la región de América Latina y el Caribe, se han designado 26 coordinadores nacionales de una posibilidad de 33. Hasta ahora los coordinadores nacionales designados por los países de América Latina y el Caribe, aparecen relacionados en el directorio preliminar contenido en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/5.

15. Como se menciona anteriormente, el Proyecto de Estrategia de Política Global establece que el papel de los coordinadores nacionales es “facilitar la comunicación en el plano nacional e internacional, cada gobierno designará un coordinador nacional para el Enfoque Estratégico cuyo cometido será transmitir información sobre asuntos que guarden relación con el Enfoque Estratégico, incluidas las invitaciones a participar en reuniones y la difusión de información [y]... ser un representante de la organización interministerial o interinstitucional del país de que se trate, cuando haya lugar.” Como se indica en sus respectivos informes de reunión, SAICM/RM/LAC.1/INF/6, SAICM/RM/LAC.1/INF/8, SAICM/RM/LAC.1/INF/7 y SAICM/RM/LAC.1/INF/10, las regiones de África y Europa Central y Oriental, los países EU-JUSSCANNZ y la región Asia-Pacífico no encontraron que fuese necesario elaborar aún más los roles y responsabilidades adicionales de los coordinadores nacionales.

16. Los participantes de esta reunión posiblemente quisieran considerar si se requiere cualquier elaboración adicional de los roles y responsabilidades de los coordinadores nacionales en la región de América Latina y el Caribe.

(b) Mecanismos de coordinación regional

(i) Papel y responsabilidades de los coordinadores regionales

17. La Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos, en su resolución I/1 sobre los arreglos de aplicación, recomendó la designación de coordinadores regionales del SAICM. Estos coordinadores regionales han sido designados después de un proceso de consulta que se realizó durante los meses de marzo y abril de 2006, y fue coordinado por representantes del anterior buró de miembros del Comité Preparatorio para la Elaboración del Enfoque Estratégico y de la Conferencia. Para la región de América Latina y el Caribe el coordinador fue Uruguay, y el Sr. Gonzalo Entenza (Argentina) fue designado como coordinador regional. Debido a que la Conferencia no especificó el papel y las responsabilidades de los coordinadores regionales, los participantes de la reunión querrán discutir las expectativas de la región en ese sentido y si se requerirá o no la elaboración de los términos de referencia. Los participantes de la reunión tienen ante sí el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/26, que resumen la acción tomada por las otras regiones en este sentido.

(ii) Papel y responsabilidades de los representantes regionales que forman parte de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido

18. En su resolución I/4, la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos decidió establecer la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido, la cual consiste de dos representantes Gubernamentales de cada una de las regiones de las Naciones Unidas y todos los donantes bilaterales y multilaterales y otros donantes del Programa. La conferencia también decidió que los dos representantes Gubernamentales de cada región de las Naciones Unidas serían nombrados en cada sesión de la conferencia para el siguiente periodo entre sesiones. Sin embargo, debido a la falta de tiempo durante la primera sesión de la Conferencia, la mayoría de las regiones no pudieron nominar sus representantes regionales para la Junta Ejecutiva. Los representantes regionales fueron por lo tanto nominados después de la sesión a través de un proceso de consultas coordinado por los representantes del anterior buró de miembros del Comité Preparatorio para la Elaboración del Enfoque Estratégico y de la Conferencia. Después de la coordinación de parte de Uruguay, la Sra. Gillian Guthrie (Jamaica) y la Sra. Vilma Morales Quillama (Perú) fueron nominadas para representar la Región de América Latina y el Caribe en la Junta Ejecutiva, que realizó su primera y segunda reunión el 26 y 27 de abril de 2006 y el 23 y 24 de abril de 2007, respectivamente.

19. Los participantes de esta reunión querrán considerar si se requiere o no la elaboración de los términos de referencia para sus representantes regionales en la Junta Ejecutiva. Los participantes de la reunión tienen ante sí el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/27, el mismo resume la acción tomada por otras regiones en este sentido.

(iii) La posibilidad de formar un comité regional para apoyar el coordinador regional del SAICM y demás representantes regionales.

20. La reunión considerará si sería deseable o no la formación de un comité regional para apoyar el trabajo del coordinador regional del Enfoque Estratégico y de los representantes regionales en la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido. En ese sentido, se menciona que la región Africana ha establecido un “Grupo Central Africano”, que los países árabes han establecido una “Unidad de Coordinación Árabe” y que las regiones de Europa Central y Oriental y Asia-Pacífico han establecido grupos informales para apoyar el trabajo de sus coordinadores regionales, como se indica en los diferentes informes de reuniones regionales mencionados antes. Si los participantes de la presente reunión consideran que se requiere algún tipo de comité regional para la región de América Latina y el Caribe, podrán considerar las acciones tomadas por otras regiones en este sentido, como se resume en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/28.

(iv) Cooperación y coordinación con otros procesos significativos y órganos a niveles regionales y globales

21. La reunión querrá tomar en cuenta los procesos y desarrollos a nivel internacional pertinentes a SAICM que probablemente involucrarán la región, como:

(a) Las actuales discusiones sobre sinergias entre el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, como se resume en los informes de la primera reunión de su Grupo de Trabajo Ad-hoc Conjunto sobre el Aumento de Cooperación y Coordinación, celebrada en Helsinki de 26 al 28 de marzo de 2007, y la segunda reunión del Grupo de Trabajo, realizada en Viena del 10 al 13 de diciembre de 2007, las cuales se encuentran en los documentos SAICM/RM/LAC.1/INF/24 y SAICM/RM/LAC.1/INF/25 respectivamente;

(b) El trabajo de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, teniendo en mente el llamado de la decisión 22/4 del Consejo de Administración del PNUMA para el SAICM para que sea “examinado regularmente para evaluar el progreso sobre el manejo racional de los productos químicos, a la luz de los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en cooperación con otros procesos pertinentes” y la consideración programada de los asuntos de productos químicos por la Comisión sobre Desarrollo Sostenible durante su ciclo 2010–2011;

(c) Las discusiones en curso sobre el futuro del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química después de su quinta sesión, celebrada en Budapest del 25 al 29 de septiembre de 2006, y sugerencias relacionadas con la posible integración en el futuro con el SAICM;

(d) Seguimiento de los objetivos de la gestión de productos químicos de la reunión de Ministros de Salud y del Ambiente de América, cuya declaración que se adoptó durante su tercera

reunión celebrada en Mar del Plata, Argentina, del 16 al 17 de junio de 2005, está en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/19;

(e) La propuesta de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada para que las Naciones Unidas designe el año 2011 como el “Año Internacional de la Química”, sobre la cual se puede encontrar información en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/21.

(c) Aplicación regional del Enfoque Estratégico

(i) Actividades, iniciativas y enfoques para aplicar el SAICM a nivel subregional y regional, incluso por parte de la industria y otros actores

22. Los participantes de la reunión tienen ante sí documento SAICM/RM/LAC.1/INF/22, que resume las actividades, iniciativas y enfoques actuales a nivel subregional y regional en la región de América Latina y el Caribe. Durante la reunión los representantes de los grupos involucrados podrán presentar información suplementaria si lo desean. Los participantes de la reunión querrán notar las actividades, iniciativas y enfoques y donde sea apropiado, considerar las formas en que se pueden interconectar las mismas.

(ii) Promoción para obtener el compromiso de las organizaciones regionales para la aplicación del SAICM, incluso de aquellas dedicadas a la integración económica y los bancos regionales de fomento

23. El párrafo 2 del Proyecto de Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico establece que la participación de todos los sectores pertinentes y los interesados directos, incluso a nivel regional es clave para lograr los objetivos del Enfoque Estratégico. Una cantidad de organismos regionales y centros con responsabilidades y experiencia son potencialmente pertinentes para la aplicación del Enfoque Estratégico, incluyendo las organizaciones con responsabilidades en toda la región como la Comisión Económica y Social para Latinoamérica y el Caribe y las oficinas regionales de las organizaciones que participan en IOMC, centros asociados con convenios internacionales como el Convenio de Basilea, las instituciones financieras como el Banco Interamericano de Desarrollo y las redes de las entidades nacionales como los centros de producción más limpia.

24. El documento SAICM/RM/LAC.1/INF/5 contiene un directorio preliminar de las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones a nivel global y regional que son pertinentes para la aplicación del Enfoque Estratégico en la región de América Latina y el Caribe. Los participantes de reunión podrán desear evaluar si el mismo está completo y los usos potenciales del directorio preliminar.

25. Los participantes de la reunión también podrán intercambiar sus puntos de vista sobre como promover el compromiso hacia la aplicación del Enfoque Estratégico por parte de todas las organizaciones regionales pertinentes, por ejemplo, a través de la acción apropiada de parte de sus órganos de gestión administrativa.

(iii) La promoción del intercambio de información y experiencias de región a región

26. La reunión tiene ante sí el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/23 que considera los mecanismos en otras regiones para el intercambio de información relacionada con la aplicación del Enfoque Estratégico y sobre como implementar los intercambios de información de región en región. La reunión querrá discutir los posibles mecanismos para el intercambio de información con la región de América Latina y del Caribe y con otras regiones.

(iv) Desarrollo de un plan de acción regional para la aplicación del Enfoque Estratégico en y el Caribe, tomando en consideración las iniciativas subregionales existentes

27. En el párrafo 22 del Proyecto de Estrategia de Política Global se establece que los planes de aplicación regional del Enfoque Estratégico podrán desarrollarse en la medida que sean apropiados, de manera similar a los planes de aplicación nacional. En ese sentido los participantes querrán notar el plan de acción regional de África relacionado con la aplicación del SAICM que está en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/6 del informe de la reunión regional africana, y reflexionar si los países de América Latina y el Caribe deben desarrollar o no cualquier tipo de plan para la acción colectiva. Como se indica en el informe de la primera reunión de los países EU-JUSSCANNZ que se encuentra en el SAICM/RM/LAC.1/INF/7, estos países concluyeron que no era necesario desarrollar un plan de acción regional. La región de Europa Central y Oriental, como se indica en el informe de su reunión en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/8, concluyó lo mismo. Como se indica en el informe de su reunión en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/10, la región del Asia-Pacífico consideró que los enfoques discutidos en otras reuniones regionales no eran prácticos para ella, dada la diversidad y las diferentes

etapas de desarrollo de los países de la región. Se sugirió que la información subregional sería un punto de inicio y que un plan de acción potencial regional debería considerarse posteriormente. Al considerar si desarrollar su propio plan regional para la aplicación del SAICM, los participantes de esta reunión también querrán reflexionar sobre las iniciativas existentes a nivel regional y subregional, como se discute en el punto 4 (c) (i) anterior del programa.

5. Programa de Inicio Rápido

28. En su resolución I/4, la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos estableció el Programa de Inicio Rápido (QSP) del SAICM, el cual comprende un fondo fiduciario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y modalidades de cooperación multilateral, bilateral y de otro tipo. El resumen ejecutivo y el plan de acción estratégica del plan de negocios del QSP adoptado por la Junta Ejecutiva del QSP el 24 de abril de 2007 está en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/16 para la información de los participantes en esta reunión.

(a) El Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido

29. La secretaría presentará un breve informe a los participantes de la reunión sobre el establecimiento del Fondo Fiduciario del QSP, el resultado de la primera ronda de solicitudes al fondo para el financiamiento de proyectos y el progreso alcanzado durante la segunda ronda. Los participantes tendrán ante sí los siguientes documentos:

- (a) SAICM/RM/LAC.1/INF/13, el informe del estado del Programa de Inicio Rápido del SAICM;
- (b) SAICM/RM/LAC.1/INF/16, el plan de negocios del QSP (resumen ejecutivo y plan de acción estratégico);
- (c) SAICM/RM/LAC.1/INF/17, parámetros para las solicitudes al Fondo Fiduciario del QSP;
- (d) SAICM/RM/LAC.1/INF/18, materiales de solicitud para el Fondo Fiduciario del QSP.

30. Los representantes de la región de América Latina y el Caribe en la Junta Ejecutiva del QSP podrán querer compartir con los participantes de la reunión información sobre el trabajo de la Junta con relación al fondo fiduciario. Los participantes de la reunión querrán discutir la operación del Fondo Fiduciario del QSP y las consideraciones para el futuro, incluyendo la participación de los países de América Latina y el Caribe en proyectos financiados por el fondo fiduciario.

(b) Extensión del Programa de Inicio Rápido y presentación de otras fuentes de financiamiento para la aplicación del SAICM

31. Los participantes de la reunión querrán discutir la extensión potencial del alcance del QSP más allá de las “actividades que propicien el fomento” con vistas a proporcionar una guía a los representantes regionales gubernamentales para América Latina y el Caribe que estén en Junta Ejecutiva del QSP. Los participantes de la reunión también podrán discutir otras fuentes potenciales de financiamiento para la aplicación del Enfoque Estratégico y en ese sentido querrán referirse a los arreglos establecidos en el párrafo 19 del Proyecto de Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico, como aparece contenido en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/1.

(c) Posibles proyectos regionales

32. Como se indica en el informe de estado del QSP (SAICM/RM/LAC.1/INF/13), se han aprobado una cantidad de solicitudes al fondo fiduciario para proyectos en la región de América Latina y el Caribe. Los participantes de la reunión querrán discutir las maneras en que se podrá facilitar un mayor uso en la región del apoyo disponible del fondo fiduciario. Los participantes de la reunión también podrán tener una discusión inicial para identificar proyectos regionales potenciales prioritarios para los cuales se podrían desarrollar propuestas de financiamiento del Programa de Inicio Rápido. Las propuestas para cualquier tal proyecto regional potencial podrían ser elaborados posteriormente por las partes interesadas después de la reunión.

6. Preparación para la segunda sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos

(a) Programa para el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos

33. El Proyecto de Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico establece en el párrafo 25 que el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos debe realizarse en el año 2009 y que “donde sea apropiado, las sesiones del ICCM deben celebrarse con reuniones una seguida de la otra de los organismos administrativos de control de las organizaciones intergubernamentales pertinentes para aumentar las sinergias y la buena relación costo beneficio y promover la naturaleza multisectorial del Enfoque Estratégico”.

34. La secretaría ha programado temporalmente la realización del segundo período de sesiones de la conferencia en Ginebra del 11 al 15 de mayo de 2009, inmediatamente antes de la Sexagésima Segunda Asamblea Mundial de la Salud. Le sesión de la conferencia en si será precedida por la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo.

35. A solicitud de los países de EU-JUSSCANNZ durante su segunda reunión, la secretaría puso a disposición el 6 de agosto de 2007 en el sitio Web del Enfoque Estratégico (<http://www.chem.unep.ch/saicm/iccm/ICCM2/iccm2.htm>), una nota de consulta sobre los arreglos para el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos, incluyendo los borradores del programa provisional, el programa provisional anotado y un presupuesto y un llamado de atención hacia la dimensión de alto nivel de la conferencia y los vínculos con la Asamblea Mundial de la Salud y la reunión del Convenio de Estocolmo.

36. La nota de consulta se volvió a emitir en español el 18 de diciembre de 2007 y se suministra a esta reunión en el documento SAICM/RM/LAC.1/4. Los participantes de la reunión querrán formar un punto de vista común sobre los aspectos de las preparaciones para el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos delineados en la nota. Los Gobiernos y las organizaciones individualmente querrán enviar comentarios adicionales a la secretaría antes de la fecha límite del 28 de febrero de 2008.

(b) Presentación de informes ante la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos durante su segundo período de sesiones sobre el progreso en la aplicación del SAICM

37. En su párrafo 24, el Proyecto de Estrategia de Política Global establece que la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos emprenderá revisiones periódicas del Enfoque Estratégico. Las funciones de la conferencia en ese sentido incluirán la recepción de los informes de todos los interesados directos pertinentes sobre el progreso de la aplicación del Enfoque Estratégico y su evaluación con vistas a examinar el progreso contra el objetivo 2020 del Plan de Aplicación de Johannesburgo² para la gestión racional de productos químicos. La presentación de informes y revisiones antes mencionadas será facilitado por la Secretaría del Enfoque Estratégico, cuyas funciones, como se establece en el párrafo 28 del Proyecto de Estrategia de Política Global, incluyen la presentación de informes sobre la aplicación del Enfoque Estratégico por todos los participantes a la conferencia.

38. Con el apoyo del Gobierno de Canadá, está bien encaminado el trabajo para desarrollar las modalidades apropiadas de presentación de informes incluyendo el borrador de los indicadores de progreso, la planificación de un informe de punto de referencia (*baseline report*, en inglés) y el establecimiento de los arreglos para la recolección de información de los interesados directos. Este trabajo es guiado por un comité internacional de dirección de proyecto que está conformado por representantes gubernamentales de cada región de las Naciones Unidas y los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

39. El comité internacional de dirección de proyecto ha participado en teleconferencias regulares para guiar el desarrollo de las modalidades de presentación de informes. El documento SAICM/RM/LAC.1/2 contiene un resumen del estado del trabajo. Los participantes de esta reunión querrán tomar nota del trabajo sobre las modalidades de presentación de informes y proporcionar una guía a los representantes regionales sobre el comité internacional de dirección de proyecto.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, Sales No. E.03.II.A1 y corrección), Capítulo I, resolución 2, anexo.

(c) Desarrollo adicional del Plan de Acción Mundial del SAICM

40. La Declaración de Dubai sobre la Gestión de Productos Químicos a nivel internacional contenía una recomendación para el “uso y desarrollo adicional del [Enfoque Estratégico] del Plan de Acción Mundial, para abordar las necesidades actuales y siempre cambiantes de la sociedad, como una herramienta de trabajo y un documento guía para cumplir con los compromisos de la gestión de productos químicos expresados en la Declaración de Río sobre el Ambiente y el Desarrollo, Agenda 21, la Declaración de Bahía sobre la Seguridad de Productos Químicos, el Plan de Aplicación de Johannesburgo, el resultado de la Cumbre Mundial de 2005 y el Enfoque Estratégico”. El Plan de Acción Mundial, junto con los otros textos del Enfoque Estratégico y las resoluciones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos durante su primera sesión, están reproducidos en el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/1.

41. El resumen ejecutivo del Plan de Acción Mundial nota que, en la tabla principal del documento, las columnas que tratan sobre los actores, objetivos y marcos de tiempo sugeridos, los indicadores de progreso y los aspectos de aplicación no se discutieron ampliamente y no había suficiente tiempo disponible para alcanzar un acuerdo durante el proceso para desarrollar el Enfoque Estratégico. El resumen ejecutivo también nota que los participantes en el proceso para desarrollar el Enfoque Estratégico no pudieron concluir sus discusiones sobre una cantidad de actividades. Estas actividades se reflejan en la tabla C del borrador del Plan de Acción Mundial que se encuentra contenido en el documento SAICM/ICCM/.1/4³ pero que a las finales no fueron incluidas en el Plan de Acción Mundial como se recomienda en la Declaración de Dubai para su uso y desarrollo adicional.

42. Los puntos de vista de los participantes en las reuniones de las otras regiones varió enormemente sobre si había una necesidad de revisar el Plan de Acción Mundial o reexaminar la tabla C anterior durante el actual periodo entre sesiones. Las regiones de África y de Europa Central y Oriental finalmente concluyeron que tal trabajo no era una prioridad actual. La región de Asia-Pacífico notó que el Plan de Acción Mundial era un documento viviente que podría servir de guía para la acción sobre las prioridades. Se acordó que se requiere experiencia nacional, regional e internacional adicional en la utilización del Plan de Acción Mundial para decidir si debía ser revisado. Durante su segunda reunión los países EU-JUSSCANNZ acordaron que en vez de revisar el Plan de Acción, sería mejor desarrollar un proceso para añadir al plan e identificar temas nuevos y emergentes.

(d) Preparación para la primera reunión del Grupo de Trabajo Jurídico y Técnico de Composición Abierta

43. Durante su primera sesión, la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos acordó aplicar las reglas de procedimiento del Comité Preparatorio para el Desarrollo del Enfoque Estratégico, por analogía, a esa sesión, en el entendimiento que la conferencia adoptaría sus propias reglas de procedimiento durante su segundo período de sesiones. La reunión tiene ante sí, para propósitos de información, el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/15, que contienen las reglas de procedimiento del Comité Preparatorio para el Desarrollo del Enfoque Estratégico. La conferencia también acordó el trabajo preparativo para su segunda sesión sobre el tema de las reglas de procedimiento que serían realizadas por el grupo de trabajo jurídico y técnico de composición abierta, que se reuniría unos cuantos meses antes de la segunda sesión.

44. Al trabajar sobre los puntos de vista expresados en las reuniones regionales, la secretaría del SAICM ha desarrollado una nota de consulta relacionada con las preparaciones para la reunión del Grupo de Trabajo Jurídico y Técnico de Composición Abierta, la cual ha sido programada temporalmente para celebrarse en Roma del 22 al 24 de octubre de 2008, inmediatamente después de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam. Este trabajo se publicó en el sitio Web del Enfoque Estratégico el 26 de julio de 2007 y se volvió a emitir en español el 17 de diciembre de 2007. La nota de consulta, que se reproduce en el documento SAICM/RM/LAC.1/3, incluye los borradores de un programa provisional y el programa provisional anotado para la reunión del Grupo de Trabajo, las posibles fórmulas de participación y los estimados presupuestarios. Los participantes de esta reunión querrán formar un punto de vista común sobre los aspectos de las preparaciones para la reunión del Grupo de Trabajo como se esboza en la nota. Los Gobiernos individualmente y las organizaciones querrán enviar comentarios adicionales a la secretaría para la fecha límite del 28 de febrero de 2008.

7. Consideraciones financieras

³ Disponible en el sitio Web del Enfoque Estratégico en www.chem.unep.ch/saicm. (Vea la página de los documentos de la reunión para la primera sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos.)

45. Las disposiciones del Enfoque Estratégico relacionadas con las consideraciones financieras se establecen principalmente en la Sección V del Proyecto de Estrategia de Política Global. Las referencias sobre el asunto también se encuentran en la Declaración de Dubai sobre la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y en las resoluciones I/1 e I/4 de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos. Los participantes de la reunión tienen ante sí, para propósitos de información, el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/20, que presenta las posiciones tomadas por las otras regiones durante las reuniones regionales realizadas en los años 2006 y 2007. Los participantes querrán tener un intercambio preliminar de puntos de vista sobre los arreglos financieros actuales y futuros para la aplicación del Enfoque Estratégico en anticipación a la discusión por parte de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos durante su segundo período de sesiones.

8. El establecimiento y las actividades de la Secretaría del SAICM y su presupuesto mínimo necesario

46. La secretaría introducirá el documento SAICM/RM/LAC.1/INF/14, que provee información sobre el establecimiento de la Secretaría, sus servicios y panorama presupuestario.

9. Posibles reuniones regionales y subregionales y otros trabajos entre sesiones

47. Los participantes de la reunión querrán discutir sus preferencias con relación a cualquier reunión adicional de la región o subregión de América Latina y el Caribe las cuales podrían realizarse durante el periodo restante hasta el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos.

10. Otros asuntos

48. Los participantes de la reunión querrán discutir o tratar cualesquiera otros asuntos.

11. Adopción del informe

49. Se invitará a los participantes de la reunión a considerar y adoptar el informe de la reunión, con cualesquiera enmiendas necesarias. Los participantes de la reunión querrán encomendarle al relator de la reunión la terminación del informe en consulta con el presidente y la secretaría.

12. Cierre de la reunión

50. Se espera que la reunión se clausure el sábado 16 de febrero de 2008 a las 6 p.m.
